

# POZOS MODERNNOS S.A.

SAN FRANCISCO, HEREDIA

TELFAX: 22-61-91-07

Celular: 88-36-98-89

27-enero-2009

Ing. Andrés Phillips

Departamento de Aguas

MINAET.

En cumplimiento a las disposiciones de artículo 8 de la Ley de Aguas, y conforme lo dispuesto en el Voto # 2008-015657, para los efectos del trámite de permiso de perforación a nombre de que pretende perforar SERVICIOS FIDUCIARIOS GUANACASTECOS S.F.G. S.A. GESTION 403-08 un pozo en la propiedad folio real 5143083-000, los abajo firmantes que en conocimiento de lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley de Aguas de 1942 como propietario del pozo, como geólogo responsable de la perforación y como representante de la empresa perforadora y concededores de las penas con que la Ley Costarricense castiga el delito de perjurio y falso testimonio, por este medio DECLARAMOS:

Que respecto al sitio propuesto para la peroración no existe un edificio ajeno, un ferrocarril o una carretera, a menor distancia de 40 metros del pozo que deseo perforar. De igual manera no existe posibles fuentes de contaminación bacteriológica, por compuestos orgánicos, hidrocarburos y solventes extremadamente tóxicos en bajas concentraciones.

  
Propietario



Mauricio Vásquez  
Geólogo 287

Jorge Rodríguez  
1-747-07



MANUEL REY GONZALEZ  
ABOGADO Y NOTARIO  
SAN JOSE, C.R.